NACIONES UNIDAS JAN 10 1967



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

854a. SESION • 31 DE MARZO DE 1960

NUEVA YORK

INDICE

	Página
Orden del día provisional (S/Agenda/854)	. 1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 25 de marzo de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Libano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Pakistán, República Arabe Unida, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía y Yemen [S/4279 y Add.1]	

Los documentos pertinentes que no se reproducen ϵ su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*.

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

854a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 31 de marzo de 1960, a las 15 horas

Presidente: Sr. Henry Cabot LODGE (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/854)

- 1. Aprobación del orden del día
- 2. Carta, del 25 de marzo de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Pakistán, República Arabe Unida, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía y Yemen [S/4279 y Add.1]

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 25 de marzo de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Pakistán, República Arabe Unida, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía y Yemen [S/4279 y Add.1].

Por invitación del Presidente, el Sr. Fourie, representante de la Unión Sudafricana, el Sr. Jha, representante de la India, el Sr. Gebre-Egzy, representante de Etiopía, el Sr. Guaison-Sackey, representante de Ghana, el Príncipe Ali Khan, representante del Pakistán, el Sr. Caba, representante de Guinea, el Sr. Cox, representante de Liberia y el Sr. Rifa'i, representante de Jordania, toman asiento a la mesa del Consejo.

1. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Ya he informado al Consejo de la honda emoción que embargó al público francés al enterarse de los trágicos acontecimientos que la semana pasada ensangrentaron a las localidades sudafricanas de Sharpeville y Langa, así como de sus repercusiones en toda la Unión Sudafricana. Muchos dirigentes de los Estados de la Comunidad Francesa, han expresado sentimientos análogos. Con profunda pena, el público francés se ha enterado del gran número de muertos y heridos que ha ocasionado este funesto choque entre los manifestantes y la policía. Todos los aquí reunidos en esta sala comparten los sentimientos de mis compatriotas, así en la metrópoli que en ultramar,

- con tanta mayor viveza cuanto que la discriminación racial es desconocida en nuestro suelo y en la Comunidad Francesa. Expresamos el ardiente deseo de que las autoridades sudafricanas no omitan esfuerzo alguno para impedir que se repitan incidentes tan dramáticos.
- 2. La discriminación y la segregación raciales han sido siempre extrañas al modo de pensar francés y a la política que mi país ha practicado tradicionalmente y sigue practicando. Desde hace siglos, la idea de la igualdad entre los hombres - sean cuales fueren el grupo o la nacionalidad a que pertenezcan, el ambiente en que nacieron, su religión o su raza — ha inspirado a la filosofía francesa, fundada en el racionalismo y la universalidad. Nuestros filósofos y escritores han desarrollado y difundido esta doctrina. Francia fue la primera en proclamar solemnemente este principio de la igualdad, en convertirlo en la base de sus instituciones, en sentarlo como norma de gobierno. La Declaración de Derechos del Hombre, de 1789, afirmó que todos los hombres nacen y permanecen libres e iguales ante la ley. Ese mismo principio se ha incorporado desde entonces a todas las Constituciones francesas, o les ha servido de inspiración. Volvemos a encontrarlo después de la segunda guerra mundial en la Constitución de 1946, y luego en la de 1958, que en su artículo 77 proclama que todos los ciudadanos de la Comunidad son iguales ante la ley, cualesquiera que sean su origen, raza y religión y tienen los mismos deberes.
- 3. Ya saben ustedes que en Francia ese principio no sólo figura en los textos, sino que se pone en práctica del modo más riguroso en la vida cotidiana. No hay en Francia organizaciones, instituciones ni establecimientos donde las personas de color no sean admitidas; no hay escuela, hotel, restaurante, cine ni teatro que les cierre sus puertas o que invoque algún pretexto para no admitirlos. Desde la escuela primaria hasta la secundaria y la universidad, y lo mismo en la enseñanza privada que en la pública, blancos, negros y amarillos comparten los mismos pupitres y los mismos bancos, refectorios, aulas y dormitorios. Francia es un país donde todos los ciudadanos - blancos, amarillos o negros - pueden alcanzar y alcanzan de hecho los más altos cargos y las mayores dignidades del Estado. De ello hay muchos y famosos ejemplos pero me limitaré a recordar que varios de los políticos que van a dirigir a los nuevos Estados africanos fueron miembros del

Gobierno francés durante años sin distingos por razones de origen o de color.

- 4. Todos los habitantes de la metrópoli y de los territorios de ultramar son para nosotros verdaderos hermanos, por la misma amistad, por un mismo ideal de justicia y de equidad sociales, por el mismo deseo de cooperar en la causa de la civilización, el progreso y la paz.
- 5. Estos son los principios en que se ha inspirado toda la actuación de Francia en el continente africano. Son los principios que guiaron la evolución de los Estados de la Comunidad Francesa. Estamos convencidos de que son los que deben regir la vida de Africa. Con la igualdad racial es como esos territorios - que todavía encierran muchas riquezas inexplotadas y tantas posibilidades para el porvenir podrán cobrar pleno impulso, desarrollarse sin crisis, evitar luchas intestinas y choques entre grupos o clanes opuestos. Francia ha demostrado con toda elocuencia, en estos treinta últimos años, los sacrificios que está dispuesta a hacer para luchar contra el racismo y extirparlo en el continente europeo. Con el mismo espíritu resuelto, se pronuncia en Africa contra cualquier clase de racismo, blanco o negro; contra la exclusión de cualquier persona de la vida de una comunidad política por motivos raciales; contra cualquier limitación o traba a las actividades de quien fuere. Proclama que la esperanza de paz y de un futuro mejor depende de la cooperación y de la integración cada vez más estrechas de las razas humanas en un mundo cuyas distancias se acortan año tras año.
- 6. Esta filosofía y esta política francesa, bien conocidas por todos, me autorizan a formular las siguientes observaciones.
- 7. Si hemos elegido este camino, siguiéndolo hasta el fin sin preocuparnos de los sacrificios que nos imponga ni de los obstáculos que haya que franquear, no por ello olvidamos que el problema de la coexistencia de las razas se plantea de modos distintos según los países. No creo que pueda darse una solución uniforme, y menos aún una solución impuesta desde afuera. El logro de este ideal han de perseguirlo activamente todos los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas que suscribieron los propósitos y principios de la Carta, pero es a cada país aisladamente a quien incumbe traducir este ideal en la realidad cotidiana. La solución han de concebirla, aplicarla y, por así decirlo, vivirla, los propios interesados con arreglo a sus circunstancias particulares.
- 8. Muy a menudo, Francia ha abogado en esta sala por la aplicación estricta de las estipulaciones de la Carta. Estima que las Naciones Unidas no podrán mantener y realzar su autoridad sino ateniéndose a las normas que le fueron fijadas en San Francisco, que han sido reconocidas solemnemente por todos los Estados que han sido admitidos desde entonces en nuestra Organización. Entre esas normas se destaca el párrafo 7 del Artículo 2, que proclama:

"Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a so-

- meter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta..."
- 9. Los juristas más eminentes del derecho internacional, sobre todo los que pertenecen a la gran escuela de la América Latina, han reconocido siempre que el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados es una de las bases más firmes de la paz. Uno de nuestros colegas de esos países declaró, en el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General, que dicho principio es la base insustituible de la concordia internacional. En aquel período de sesiones, mi delegación - aún expresando el sentir del pueblo francés ante la suerte del pueblo tibetano - no creyó que debía prestar su apoyo a la petición de que se incluyera el tema relativo a una cuestión en el programa de la Asamblea General. Los mismos escrúpulos jurídicos obligan hoy a mi delegación a formular reservas análogas. Experimenta dudas sobre la legitimidad de la afirmación según la cual los lamentables sucesos de Sharpeville y de Langa, así como sus consecuencias, constituyen estrictamente una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. No es que mi delegación deje de reconocer toda la gravedad de esos hechos; pero no comparte la opinión de otras delegaciones en cuanto a su aspecto internacional. Por el contrario, se percata de los peligros que podrían surgir de una internacionalización imprudente de conflictos internos. ¿A qué complicaciones, a qué nuevos conflictos o a qué agravación de los ya existentes no nos veríamos arrastrados si a cada momento el Consejo de Seguridad o la Asamblea General hubiesen de abordar la cuestión de la no aplicación en tal o cual país del principio de la igualdad de raza, religión y sexo, y de la violación de las libertades fundamentales? Mantener la paz es el propósito de nuestra Organización. Una de sus condiciones esenciales es respetar la competencia, los derechos y la soberanfa de cada uno de sus Miembros.
- 10. Por igual razón abrigo dudas sobre el tipo de resolución que podría resultar de semejante debate. Pero con esto no quiero decir que hayamos de permanecer indiferentes ante los acontecimientos de Johannesburgo y el Cabo; ciertamente no.
- 11. Mi delegación se ha enterado con satisfacción y verdadero alivio de la decisión del Gobierno de la Unión Sudafricana de suspender para todos los negros del territorio de la Unión la formalidad de los pasaportes especiales. Esperamos que a esa suspensión siga la supresión definitiva, y que este sea un primer paso hacia la pacificación, que contribuya a crear entre los diversos elementos raciales de Sudáfrica la tan deseable y necesaria cooperación. Lo que debemos procurar, es alentar y facilitar los esfuerzos del Gobierno de Sudáfrica a tal fin. con plena conciencia de las dificultades de esa tarea. Al mismo tiempo, abrigamos la esperanza de que las organizaciones africanas se esforzarán también por impedir incidentes violentos que no harían sino complicar la ya trágica situación, y entorpecer y retrasar la evolución liberal que, sinceramente, esperamos se produzca en la Unión Sudafricana.
- 12. Sr. ORTONA (Italia) (traducido del inglés): Ante todo quiero adherirme a los representantes que han expresado su profunda pena y consternación por los

incidentes que han causado tantas pérdidas de vidas en la Unión Sudafricana. El pueblo italiano se solidariza con todos los que han sufrido y con sus familias. Incidentes tan serios, tan graves, no pueden menos de conmover a la opinión pública, cualesquiera que sean el luga donde sobrevienen y la causa que los motiva. Per la honda emoción que sintió el mundo entero ante los acontecimientos de la Unión Sudafricana, sentimiento demostrado también por la petición de todos los Miembros del grupo afroasiático de las Naciones Unidas, rebasa con mucho el alcance material de los incidentes o el número de muertos y heridos.

- 13. La realidad que hemos de afrontar es la de que esos incidentes han llamado una vez más la atención de la comunidad internacional sobre un estado de cosas sin precedentes, que choca a la conciencia universal en sus aspiraciones actuales y es contraria a la evolución histórica del mundo. Per eso nos hemos reunido aquí. La gravedad de un incidente, o hasta de una serie de ellos, no bastarfa evidentemente por si sola para suscitar tal emoción en la comunidad internacional; son las causas profundas, la situación que los produce, lo que da a estos incidentes su trascendencia, porque esa situación es incompatible con las normas de conducta del mundo; desde hace mucho tiempo es objeto de la atención de nuestra Organización, que viene desaprobándola año tras año en resoluciones que la Asamblea General aprueba por abrumadora mayoria.
- 14. La actitud adoptada por la delegación italiana en los debates de la Asamblea General sobre el apartheid demuestra claramente cuál es nuestra postura en lo que atañe a la discriminación por motivos de raza o de color. Italia reprueba cualquier género de separación artificial impuesta por medidas discriminatorias en cualesquiera lugares y circunstancias. Aunque mi delegación no ignora las dificultades inherentes a ciertos problemas raciales del mundo, no ha dejado de subrayar que esos problemas no puede resolverlos una política que se funde en el principio de la superioridad racial de un grupo de tal o cual color. Estamos convencidos de que semejante política está condenada al fracaso, y no puede menos de ser fuente de graves males sociales y políticos.
- 15. En resumen, creemos que este género de discriminación es contrario a los derechos más fundamentales del ser humano. He de añadir que también es contrario a los principios religiosos del pueblo italiano, resumidos de forma tan impresionante por la más alta autoridad espiritual del catolicismo, que el día en que el primer africano fue elevado a la dignidad cardenalicia dijo lo siguiente:

"Todos los hombres fueron creados iguales para gloria de Dios, que no discrimina por motivos de idioma, origen ni color, y el acontecimiento de hoy es testimoniar de una antigua doctrina y una tradición que se siguen desde hace 2.000 años."

Añadiré que las prácticas discriminatorias no pueden menos de volverse contra la comunidad que intenta imponerlas en contra de la corriente de la historia.

16. Ahora bien, en Africa es donde más desearíamos ver a los pueblos esforzarse por acabar con sus conflictos raciales y establecer entre las razas el

ambiente de comprensión y armonía que sólo puede nacer de la igualdad de derechos. También quisiéramos que los pueblos que tuvieron la suerte de disfrutar antes que otros de los beneficios del progreso y de la civilización se mostrasen a la altura de sus deberes en Africa, dando ejemplo de mutua comprensión. El futuro de Africa sería por cierto muy sombrio si tardaran en reconocerse los principios de igualdad y tolerancia entre pueblos de razas, creencias y origenes distintos. Hace unas semanas dijimos en esta misma sala, al examinar la solicitud de admisión del Camerún, que todos tenfamos conciencia de estar viviendo un acontecimiento histórico en el comienzo de un año que pasará a la historia como el año de Africa. En efecto, este año, en que lograrán la independencia cinco o seis nuevos países de Africa - y su número aumenta sin cesar - hubiéramos querido que ese continente no conociese sino dicha y prosperidad.

- 17. Ciertamente, es difícil figurarse los recientes hechos acaecidos en la Unión Sudafricana, vistos el ambiente que va predominando gradualmente en Africa y las relaciones de los países africanos con otras naciones, ambiente que se caracteriza por una fuerte tendencia y la sincera voluntad de todos de buscar y suprimir rápidamente los antagonismos raciales, y colaborar de un modo constructivo en mejorar la suerte de los países africanos y en elevar su nivel de vida,
- 18. Naturalmente, queremos ser realistas: por eso no menospreciamos las dificultades que crea en un país la existencia de una sociedad multirracial. Todos hemos escuchado las declaraciones del representante de la Unión Sudafricana, y también las de otros representantes, sobre todo las de quienes han sido invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo. De esas declaraciones se desprende que hay una contradicción absoluta en los hechos expuestos sobre los incidentes señalados a nuestra atención.
- 19. Por un lado se nos dice que las medidas adoptadas por el Gobierno de la Unión Sudafricana tienen la finalidad de asegurar el orden, la tranquilidad y las debidas modalidades de vida económica y social. y que el derramamiento de sangre fue inevitable por la actitud amenazadora de las masas de manifestantes. Por otro lado, hemos ofdo acusaciones contra una política que no puede menos de engendrar crecientes trastornos, y nos han dicho que esas muchedumbres daban pruebas, por el contrario, de moderación y prudencia, en un proceso de resistencia pasiva. Esta discrepancia en la exposición de los hechos contiene en sí la señal de un antagonismo que no augura nada bueno. También es señal de que, a menos que se adopten con urgencia las medidas necesarias, la Unión Sudafricana será teatro de nuevos acontecimientos graves. También es señal de que, si se quieren evitar nuevos trastornos, hay que abordar el problema con energía. Si la sociedad multirracial de la Unión Sudafricana no puede traducirse en una cooperación pacífica, mucho me temo que no se de ni un paso hacia la solución del problema.
- 20. En el caso actual, como cuando se trata de cualquier otro gran problema político y social, por desgracia es imposible hacer milagros en un día. Neo percatamos bien de la magnitud del esfuerzo necesamos

rio para vencer los obstáculos y la resistencia que impiden la realización de los objetivos deseados; pero no creemos que, a causa de esas dificultades y de esos obstáculos, se deba desconocer el problema, y no podemos concebir que la sincera inquietud expresada en el seno del Consejo no halle eco en el Gobierno de la Unión Sudafricana. Es una situación que no puede menos de preocupar hondamente a todos los que desean que la paz, la armonía y la prosperidad económica reinen en Africa; de hecho, preocupa seriamente a mi país, que tan cerca está geográfica, histórica y espiritualmente de las costas del Africa.

- 21. Aún no se puede prever lo que resultará del presente debate. A mi juicio, ha sido ciertamente útil - y hasta diria que indispensable - celebrarlo. Ya dije al comenzar esta reunión que el orientar nuestras deliberaciones por el buen camino pos exigiría una buena dosis de prudencia. Estimo que nuestro objetivo primordial ha de ser ahora el de no omitir esfuerzo alguno para que este debate contribuya a suprimir en la Unión Sudafricana los obstáculos que se oponen a una colaboración pacífica entre las razas. Creemos sinceramente que el hecho mismo de que el Consejo examine estos graves acontecimientos conducirá a una mejoría de la situación en la Unión Sudafricana. A este respecto no hay que olvidar que toda decisión nuestra cuyas consecuencias no hayamos sopesado bien podría a fin de cuentas frustrar nuestra esperanza de que la situación mejore, incitar a nuevas perturbaciones y volverse contra los mismos a quienes deseamos ayudar.
- 22. No olvidemos que la cualidad esencial de nuestra Organización es su facultad de persuadir, más que de obligar, y que nuestros debates serán tanto más fructíferos si logran convencer a todas las partes interesadas. Las Naciones Unidas tienen que ser una garantía de equidad y justicia para todos. Lo que hemos de esperar es que nuestro debate haga resaltar el deseo constante del mundo de que la equidad reine en las relaciones interraciales.
- 23. Creemos y esperamos firmemente que el pueblo y el Gobierno de la Unión Sudafricana encuentren en nuestras deliberaciones una razón que los aliente a tratar de resolver, conforme al espíritu de los principios de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los problemas de su sociedad multirracial.
- 24. He de terminar con una observación personal. Cuando estuve destinado en la Unión Sudafricana, hace ya muchos años, vi el alto grado de progreso y las cualidades atrayentes de ese país; sé cuán generosa ha sido la naturaleza con él y cuán grandes son las posibilidades y perspectivas que tiene en las esferas de la economía y de la producción. Así, con conocimiento de causa y con fundada inquietud, declaro que sería una trágica distorsión de los designios de Dios el que la Unión Sudafricana no pudiese prosperar y disfrutar de sus riquezas, estableciendo la armonía racional en su territorio y siguiendo así el nuevo rumbo de la historia.
- 25. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Los disparos que sonaron el 21 de marzo en la Unión Sudafricana han conmovido a los pueblos

del mundo entero. Como es sabido, ese día las autoridades sudafricanas reprimieron en forma sangrienta a los africanos que, desarmados, formaban parte de una manifestación pacífica contra las leyes racistas promulgadas por el Gobierno de la Unión Sudafricana.

- 26. Con el conocimiento y la aprobación del Gobierno, la policía disparó al azar contra los manifestantes sin parar mientes en las mujeres, los niños y los ancianos. Las informaciones recibidas indican que se habían concentrado unidades blindadas en el lugar de la represión. Aviones de reacción sobrevolaron por encima de los manifestantes. Por donde pasaron la policía y los soldados, quedaron tendidos centenares de muertos y heridos. Lo que había empezado como una manifestación pacífica terminó en un baño de sangre atroz e insensato. La matanza de esos manifestantes pacíficos y desarmados en la Unión Sudafricana ha provocado una oleada de cólera, indignación y reprobación en los países independientes y los territorios no autónomos, de Africa y de Asia, en América y Europa; en suma en el mundo entero. Los pueblos que componen la multinacional Unión Soviética han unido sus voces a las de los demás para expresar su ira y condenar enérgicamente tales actos.
- 27. Los acontecimientos ocurridos el 21 de marzo en la Unión Sudafricana no son ni fortuitos ni aislados; obedecen a una política sistemática de discriminación racial y de opresión contra millones de africanos, erigida en ley y aplicada por el Gobierno sudafricano en todas las esferas de la vida política, económica y cultural del país.
- 28. En el terreno político, esa discriminación racial significa que a los habitantes autóctonos se los priva arbitrariamente de los derechos civiles y de las libertades fundamentales; se les cierra el acceso a los cargos públicos y se les prohíbe participar, por poco que sea, en la vida política y social del país.
- 29. En el terreno económico, permite a los que vienen de otros países explotar cruelmente y sin trabas a la población local, privarla de todos los derechos sobre los medios de producción, la tierra y los recursos minerales, y convertir así a la población africana en mano de obra barata y despojada de todo derecho.
- 30. En el terreno cultural, significa que la población autóctona no puede recibir la enseñanza que se brinda a los blancos; se frena artificialmente su desarrollo cultural y se fomenta el analfabetismo en el seno de la población local.
- 31. La base de la política de discriminación y segregación es la idea chauvinista nacida del colonialismo de la supremacía del hombre blanco, quien pretende perpetuar la negación de todo derecho a la población africana con el fin de que una minoría insignificante de europeos pueda explotarla. El peor aspecto de esa política es que revela el intento de una pequeña minoría de la población blanca inmigrante por consolidar su supremacía sobre la inmensa mayoría de la población, los africanos indígenas. La política de discriminación racial que aplican las autoridades sudafricanas, conocida como política de apartheid, ha sido elevada a la categoría de política oficial del Estado y se apoya en la legislación pro-

mulgada a tal efecto. El actual Gobierno del Partido Nacional - el Gobierno que el 21 de marzo aprobó las medidas de la policía que produjeron derramamiento de sangre en una demostración pacífica viene extendiendo sistemáticamente, desde el momento en que subió al poder en 1948, un complejo sistema de leyes de inspiración racista que apuntan a intensificar la opresión a que está sometida la inmensa mayoría de los habitantes del país. Basta con decir que, para complementar las muchas leves ya existentes, se promulgó otra en 1950, la Group Areas Act, para reasentar por separado a grupos raciales. lo cual permite a las autoridades expulsar a las personas de origen no europeo de sus lugares de residencia habitual para utilizarlas como mano de obra barata en los nuevos lugares de asentamiento.

- 32. La política discriminatoria de las autoridades sudafricanas para con los pueblos de Africa y Asia no puede menos de provocar un sentimiento de legitima indignación, por cuanto entraña una grosera violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, permite violencias y arbitrariedades, atiza la hostilidad y el odio raciales y amenaza la paz del continente africano.
- 33. Muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas, y en primera fila los países independientes de Africa y Asia que ayer, como quien dice, se sacudieron el yugo del colonialismo, han condenado categóricamente - en muchas declaraciones conjuntas hechas en Bandung, El Cairo y Accra - el racismo en todas sus formas, y sobre todo la segregación racial de la Unión Sudafricana. Después de condenar la discriminación racial como un mal y una manifestación inhumana, la Conferencia de Estados Africanos Independientes reunida en Monrovia subrayó que el racismo es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y recomendó que todos los Estados adoptasen medidas oportunas para persuadir al Gobierno de la Unión Sudafricana de que escuche la voz de la opinión pública mundial, que pide se ponga fin a la vergonzosa política del racismo.
- 34. Las justas y legítimas reivindicaciones de los pueblos africanos y asiáticos han encontrado el mayor apoyo en todos los países del mundo.
- 35. La cuestión del conflicto racial en la Unión Sudafricana viene figurando desde hace ya muchos años en el programa de la Asamblea General. Se han aprobado muchas resoluciones en las que se condena la política de apartheid del Gobierno sudafricano. En todas estas resoluciones se afirma que la práctica de la discriminación y la segregación raciales es contraria a la Carta de las Naciones Unidas e incompatible con el reconocimiento de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. En dichas resoluciones se declara también que toda política gubernamental encaminada a aumentar o mantener la discriminación racial va en detrimento de la armonía internacional, En todas las resoluciones se recomienda que el Gobierno de la Unión Sudafricana revise su política a la luz de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con las exigencias de la opinión mundial.
- 36. Sin embargo, las autoridades de la Unión Sudafricana, menospreciando sistemáticamente el pare-

cer de las Naciones Unidas, no sólo han proseguido su política de opresión racial, sino que ahora han utilizado métodos de destrucción en masa contra gentes de otras razas. Después de los trágicos sucesos del 21 de marzo ha habido más africanos muertos a tiros, y la policía ha atacado los lugares habitados por gentes pacíficas. La información que llega de la Unión Sudafricana indica que el Gobierno de ese país piensa seguir valiéndose de métodos de represión militar y terrorismo contra la inmensa mayoría de la población. Hoy nos enteramos de que han implantado la ley marcial.

- 37. El quid de la cuestión no está solamente en el hecho de que el Gobierno de la Unión Sudafricana viola de modo flagrante las disposiciones de los Artículos 1, 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas, en los que se pide el respeto universal y efectivo a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Se trata de algo mucho más grave: los actos recientes de las autoridades sudafricanas, que han tomado la vía del exterminio en masa de personas de otras razas, es una amenaza a la paz del continente africano.
- 38. A esto precisamente se refiere la carta que 29 Estados africanos y asiáticos han dirigido al Consejo de Seguridad [S/4297 y Add.1], indicando con acierto que, debido a los actos de las autoridades sudafricanas, se ha planteado una situación grave, capaz de acarrear rozamientos internacionales y que pone en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- 39. La petición hecha por esos Estados al Consejo de Seguridad se basa en los Artículos 34 y 36 de la Carta. Sabido es que, en virtud del Artículo 34:
 - "El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,"
- 40. El Consejo de Seguridad está obligado a escuchar la opinión de más de un tercio de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ha de sopesar con cuidado los elementos que se le presenten, examinar atentamente la alarmante situación creada y cumplir la tarea que le confiere la Carta en lo que atañe al mantenimiento de la paz y la seguridad.
- 41. Durante las sesiones del Consejo, los representantes de varios países africanos y asiáticos han señalado a la atención del Consejo la gravedad de la situación reinante en la Unión Sudafricana, sobre todo en vista de sus repercusiones internacionales. La mayoría de los oradores indicaron que los acontecimientos ocurridos en ese país no son casos aislados ni se limitan a las fronteras de un Estado, ni siquiera de un continente, sino que pueden tener graves consecuencias no sólo para Africa, sino también para otras partes del mundo. Se ha señalado a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que la matanza de africanos en la Unión Sudafricana podría conducir a un conflicto racial en los países de Africa y suscitar sentimientos de antagonismo en muchos países no europeos.

- 42. Como dijo el representante de Túnez, Sr. Slim [851a. sesión], "es de temer que los dolorosos sucesos de Sudáfrica engendren una serie de acontecimientos que pongan en grave peligro la seguridad internacional".
- 43. Cuando el representante del Pakistán, Príncipe Ali Khan, intervino en igual sentido [852a. sesión] subrayó que de proseguir la actual situación en la Unión Sudafricana, podría conducir al más grave conflicto en todo el continente africano.
- 44. La política de discriminación racial que sigue la Unión Sudafricana ha suscitado ya rozamientos internacionales entre ese país y otros Estados africanos y asiáticos. En estos momentos como indicó el representante de la India, Sr. Jha, en su intervención [852a. sesión] —, "la opinión pública de varios países africanos exige represalias, e incluso la intervención, para salvar de la matanza a sus hermanos de la Unión Sudafricana".
- 45. El Consejo de Seguridad no puede desconocer esas advertencias. Tampoco puede pasar por alto la advertencia hecha por uno de los primeros estadistas del mundo, el Sr. Nehru, Primer Ministro de la India, de que la Unión Sudafricana proclama abiertamente la política racial de los nazis de Hitler al arrogarse el derecho no sólo a suprimir, sino a exterminar a las razas que considera "inferiores", política que, como es sabido, condujo a la segunda guerra mundial.
- 46. El Consejo de Seguridad ha de percatarse de que los repugnantes actos de violencia y arbitrariedad cometidos por las autoridades sudafricanas con la población autóctona atizarán el odio y la enemistad raciales y serán una amenaza para la paz y la seguridad de Africa.
- 47. En cuanto al pueblo soviético, siempre ha condenado la discriminación racial en todas sus formas. Grandes sectores de la población soviética se enteraron con honda indignación de la brutal matanza de habitantes de la Unión Sudafricana absolutamente inocentes, que se esforzaban por que se reconociesen sus legítimos derechos humanos.
- 48. Los medios oficiales de la Unión Soviética comparten el sentimiento de indignación del pueblo soviético y condenan los actos de las autoridades de Sudáfrica, que constituyen una grosera violación de los derechos humanos reconocidos en el mundo entero.
- 49. La delegación soviética estima que el Consejo de Seguridad órgano principal de las Naciones Unidas al que incumbe el mantenimiento y la preservación de la paz y la seguridad internacionales debe prestar la más seria atención al llamamiento de los 29 Estados africanos y asiáticos. El Consejo de Seguridad está obligado no sólo a condenar los inhumanos actos de las autoridades sudafricanas, sino también a advertir al Gobierno de la Unión Sudafricana de las graves consecuencias que dichos actos pueden acarrear.
- 50. El Consejo de Seguridad tiene que adoptar inmediatamente medidas para poner fin a esos actos de violencia y despotismo contra el pueblo africano e impedir que se repitan, y para que a ese pueblo se

- le reconozcan plenos derechos con arreglo a las disposiciones de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 51. El Consejo de Seguridad debe demostrar a los pueblos africanos que, en lucha por la libertad y la independencia, por los derechos humanos y civiles fundamentales, tienen de su parte a las Naciones Unidas y también a la opinión mundial y a todos los pueblos del mundo.
- 52. Sr. AMADEO (Argentina): El Consejo tiene a su consideración, a pedido de 29 Estados Miembros, la situación resultante de "la "massacre" de manifestantes desarmados que protestaban pacificamente contra la discriminación y la segregación racial en la Unión Sudafricana". Estos son los términos exactos de la nota presentada el 25 de marzo que ha motivado las presentes deliberaciones del Consejo. Además, en esta nota, los Estados mencionados manifiestan que dicha situación puede llegar a provocar una fricción entre los Estados y a amenazar el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.
- 53. Para mi país, como para los demás pueblos de América Latina, por otra parte, los prejuicios raciales constituyen una aberración difícil de comprender. Formados en una doctrina para la cual todos los seres humanos son iguales porque son hijos de un mismo Dios, ha asentado su vida civil en la más absoluta igualdad de todas las razas. No tenemos leyes que prohíban expresamente la discriminación porque ello sería, sencillamente, inconcebible. Debemos reconocer con gratitud que ese espíritu de fraternidad más allá de las diferencias de color forma uno de los bienes más preciosos de nuestra herencia hispánica.
- 54. La importancia de los hechos que consideramos radica, a nuestro juicio, en que no son episodios aislados. La causa inmediata de los acontecimientos sangrientos que han tenido lugar en el territorio sudafricano y el evidente estado de tensión en que, como consecuencia de ellos, vive actualmente su población, puede ser, en su origen inmediato, materia discutible. Pero lo que no nos parece a nosotros discutible es que esa situación es el fruto de la política de discriminación que viene siendo llevada a cabo, desde hace bastantes años, en la Unión Sudafricana. Desde hace mucho tiempo, por otra parte, las Naciones Unidas, en otros de sus órganos, principalmente en la Asamblea General, han venido considerando la situación emergente de esa política y de la legislación que la ha engendrado, política y legislación que coloca en condiciones de inferioridad a las tres cuartas partes de la población de uno de nuestros Estados Miembros. No necesito decir, porque es de todos conocido, cual ha sido el resultado de ese examen de la Organización de las Naciones Unidas. La desaprobación ha sido prácticamente unánime y año tras año se ha apelado al Gobierno sudafricano para que rectifique su política. No necesito tampoco decir - los representantes lo saben - cuál ha sido el resultado práctico de esos llamamientos. Año tras año, las decisiones de la Asamblea General han sido recibidas con el silencio más absoluto por ese Gobierno, que no solamente ha insistido en su actitud sino que, por el contrario, ha venido pauletinamente aumentando el rigor de la legislación y el

rigor de la forma como esa legislación ha sido aplicada.

55. Es por ello que apreciamos en todo su valor y recogemos en toda su gravedad la afirmación que hemos escuchado en sessones pasadas de parte de algunos de los oradores que han intervenido ya en este debate, de que los hechos ocurridos son una consecuencia inexorable y desafortunada del rumbo seguido por el Gobierno sudafricano.

56. Sin embargo, para determinar qué posibilidades se ofrecen de actuación a este Consejo debemos deslindar claramente el problema que ha venido considerando hasta ahora la Asamblea General y el que se plantea en este momento ante nosotros. En el primer caso, se trataba de estudiar la situación emergente de una legislación determinada y adoptar las medidas que fueren del caso, dentro de la competencia de la Asamblea, para rectificar esa situación. Resulta claro que la Asamblea no podía ir más allá de la desaprobación de la política de discriminación racial y de apelar, como lo hizo muchas veces, al Gobierno sudafricano a que, por propio imperio, rectificara dicha política.

57. Dijimos en el debate del año pasado:

"La igualdad ante la ley, la igualdad de oportunidades, la igualdad de cultos, el libre acceso a la vida pública y la enseñanza son principios básicos de nuestras democracias, de estas mismas democracias por cuyos ideales ha luchado la propia Unión Sudafricana. Ellos constituyen, asimismo, los pilares de nuestra Organización. Ante su violación no podemos dejar de continuar ejerciendo los poderes de la Asamblea General pese a su alcance limitado. Nada en ello implica intervenir en los asuntos internos de un país pues nuestra competencia está fundada en los Artículos 55 y 56 de la Carta, por los que nos hemos comprometido a tomar medidas, conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para afirmar y garantizar el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos. " 1/

- 58. En el caso actualmente en examen enfrentamos una situación distinta a la que hemos considerado cuando estudiamos este problema en la Asamblea General y los poderes del órgano que interviene el Consejo son también diferentes, a nuestro criterio. Estamos actuando en virtud de los términos del Artículo 35, parrafo 1 de la Carta y enfrentamos una situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- 59. Mi delegación no abriga duda alguna, tampoco en este caso, de que no es procedente la excepción de jurisdicción interna. Todos nosotros sabemos que no existe una línea rígida, inflexible, que determine hasta donde llega el campo de la jurisdicción interna, cuya excepción, como materia de consideración de las Naciones Unidas constituye, según muchas veces en estos recintos se ha proclamado, una llave maestra de nuestro sistema. Esa línea, como se ha afirmado en tantas ocasiones, también es de carácter

mutable y corresponde en cada caso adoptar una posición fijada por las peculiares circunstancias de cada caso. El Consejo, al aprobar la inscripción del tema sometido a nuestra consideración, ha hecho una clara definición de competencia. Pero, si desde el punto de vista legal, después de dicha adopción no cabe duda alguna de la competencia del Consejo. tampoco puede quedar en nuestro espíritu el menor asomo de vacilación sobre nuestra competencia después de las intervenciones que hemos escuchado. ¿Cómo puede, en efecto, sostenerse que un problema que viene provocando un impacto tan grave y una emoción tan unánime en la opinión internacional, impacto y emoción que se han registrado alrededor de esta misma mesa, no debe ser de la preocupación de la comunidad de naciones?

- 60. Si esto es así, y a nosotros no nos cabe ninguna duda, el Consejo ha obrado en pleno ejercicio de sus facultades al abocarse a la consideración de este problema. Además, no puede dejar de adoptar decisiones que conduzcan real y efectivamente a un mejoramiento de la situación planteada. Nosotros constituimos aquí un cuerpo político y nuestras decisiones deben llevar en sí toda la sabiduría y la prudencia política del compromiso y de la realidad, pero no podemos dejar de responder, de hacer frente a nuestra responsabilidad y de actuar en forma efectiva en consecuencia con ella.
- 61. La delegación argentina, en esta su exposición de carácter general, no desea adelantar la manera práctica en que entiende que el Consejo podría adoptar una decisión en este caso; pero desea declarar que apoyará toda fórmula que permita encontrar una solución que, al mismo tiempo que sea justa y que no sea agraviante, constituye una medida eficaz para la solución del problema en examen porque será únicamente de esta manera que no defraudaremos la esperanza puesta sobre nosotros por un vasto sector de la humanidad.
- 62. No deseo terminar estas palabras sin expresar el sentimiento de pesar con que mi delegación se ha visto precisada a fijar su posición en los términos en que acaba de hacerlo. Mi país mantiene tradicionales relaciones de amistad con la Unión Sudafricana, y ésta es una vinculación que nos es grata. Nuestra posición, sin embargo, está fundada en principios tan fundamentales, tan esenciales como los que están ahora en juego, que ninguna consideración extraña a ello, por importante que fuere, puede obligarnos a variarla.
- 63. No perdemos la esperanza de que este debate, y las decisiones que en su consecuencia se adopten, constituirán un llamado de atención que sirva para el establecimiento de la igualdad fraternal entre los pueblos que habitan el extremo sur del continente africano.
- 64. Sr. MICHALOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): La cuestión que hoy debatimos en el Consejo de Seguridad es a la vez grave e inusitada. No se trata de una divergencia entre dos naciones sino, de hecho, de una controversia entre un Estado Miembro y todo los demás. Por una parte hay una serie de leyes raciales inhumanas, y por otra algunos de los principios más importantes para la humanidad ins-

Declaración hecha el 3 de noviembre de 1959, en la 142a. sesión de la Comisión Política Especial, cuyas actas sólo se publican en forma resumida.

critos en nuestra Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se trata de un conflicto entre un sistema atroz de opresión y todos los principios fundamentales de la ética, la moral y la religión concebidos por el género humano. Esto en sí da ya al problema un carácter internacional y universal.

- 65. La ideología que se funda en un principio de superioridad racial, en un sistema de privilegios concedidos por razones de raza, de odio racial, no es un fenómeno nuevo. El fascismo y el nazismo encarnaban todos esos principios. Al desarrollarse rápidamente desde 1930 aquellos movimientos, hubo quien se inclinó a considerar que se trataba de asuntos internos de los países interesados, y la Sociedad de las Naciones fue impotente para conseguir - cuando todavía era tiempo - que los demás países del mundo se uniesen para evitar la catástrofe. También en aquel entonces ofmos voces que nos aconsejaban no herir los sentimientos nacionales de ciertos gobiernos. Pero cuando el "Herrenvolk" decidió por último poner en práctica su ideología, todo el mundo tuvo que pagar las consecuencias.
- 66. Hicieron falta un tremendo esfuerzo de las Naciones Unidas y el sacrificio de la vida de millones de hombres para evitar que surgiese un mundo racialmente dividido. Hoy volvemos a enfrentarnos con la repetición de esas ideas en varios continentes.
- 67. Debemos evitar a toda costa la repetición de esos errores. Es esencial que, de una vez por todas, sentemos claramente que el racismo es un problema internacional que, por su misma índole, conduce a conflictos internacionales, que ha sido causa de muchas controversias, que a menudo provocó guerras y que es una amenaza constante a la paz.
- 68. Por desgracia, en Polonia sabemos muy bien lo que significa ser objeto de discriminación racial, y conocemos demasiado bien los lemas del "Herrenvolk" y sus misiones sagradas; por ello nos negamos a admitir el argumento de que estos problemas son de índole interna. Por el contrario, se trata de problemas que nos afectan a todos y que hemos de resolver juntos.
- 69. Varios oradores han mencionado ya la gran similitud que hay entre el trato que el Gobierno sudafricano da a sus súbditos africanos y el que daban los alemanes a los judíos en su propio país y en la Europa ocupada. A esto no añadiré más que un comentario. Dentro de tres semanas conmemoraremos el decimoséptimo aniversario del alzamiento del "ghetto" de Varsovia; un puñado de famélicos y desesperados se alzó contra sus opresores, que estaban bien armados y eran muy superiores en número. Hoy admiramos el heroísmo de aquellos hombres. ¿Y quién pregunto yo condenará a los africanos el día que, por pura desesperación, se alcen contra sus opresores?
- 70. En este siglo XX subsisten todavía algunos bastiones del colonialismo, pero entre ellos le cabe a la Unión Sudafricana la triste distinción de ser el ejemplo más brutal e impresionante de los métodos de opresión y explotación coloniales. Permítaseme recordar al Consejo, por ejemplo, que mientras el ingreso nacional per capita de los blancos en la Unión Sudafricana representa 350 libras sudafrica-

- nas, el ingreso nacional per cápita de la población africana es de 16 libras y 2 chelines.
- 71. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Sudafricana, Sr. Louw, describe la política de apartheid como política de coexistencia pacífica de razas, y la pone en práctica obligando a vivir en reservas a 12 millones de africanos; dicho de otro modo, intenta amontonar al 80% de la población en el 13% del territorio del país.
- 72. Otro ejemplo, increíble pero cierto, tomado de estadísticas oficiales, es que en 1957 las autoridades sudafricanas detuvieron a 1.525.612 personas, el 11% de la población entera.
- 73. Bastaría recordar al Consejo toda la serie de leyes raciales y las muchas violaciones de los derechos humanos fundamentales que se perpetran continuamente en el territorio bajo la jurisdicción del Gobierno de la Unión, y que tan a menudo se han citado ante diversos órganos de esta casa, para que el caso quedase expuesto. De todo ello, el Gobierno de la Unión ha decidido no tener nada en cuenta, como tampoco la tiene de las resoluciones de la Asamblea General, y hasta del fallo de la Corte Internacional de Justicia.
- 74. Considerando aisladamente los hechos ocurridos en la Unión Sudafricana, quizá se podría tratar de considerarlos como problemas internos; pero vistos en conjunto dan una situación que preocupa al mundo entero y encierra la semilla de un conflicto mayor. En los 10 últimos días se ha dado muerte a gran cantidad de personas, y hay centenares de heridos. Estas cifras terribles indican la lógica implacable de la evolución de los hechos en aquella región. El colonialismo, por índole misma, tiende a crear conflictos de intereses, que no pueden menos de acarrear luchas, sobre todo en momentos en que hay quien intenta conservar el dominio colonialista con métodos policíacos y medios militares.
- 75. El colonialismo es un problema internacional, y es inevitable que los esfuerzos por conservarlo origine rozamientos internacionales y, por consiguiente, una amenaza directa a la paz.
- 76. La situación en Sudáfrica es sumamente explosiva y, aparte de cualquier otra consideración, es nuestro deber invitar a los opresores a renunciar a su locura en bien de sus propios intereses; porque locura es, en pleno siglo XX, mantener un sistema contrario a toda la corriente de la ética contemporánea y del progreso político actual. Es una insensatez creer que con la sola represión física se pueda detener la tendencia histórica de los pueblos de Africa a independizarse de sus antiguos amos y crear Estados libres e independientes.
- 77. Sudáfrica está hoy franqueda por jóvenes naciones africanas, entusiastas y libres. Las ideas, como todos sabemos, se difunden rápidamente y franquean todas las barreras. Sería inconcebible que los ciudadanos de la Unión Sudafricana no se viesen estimulados, en su oposición a los opresores, por el ejemplo de sus hermanos de todo el continente que están creando y levantando, por vez primera en siglos, su propio país. El contraste entre los africanos libres que viven cerca de la Unión Sudafricana, y la escla-

vitud virtual que padecen los habitantes africanos del país es demasiado fuerte para poder durar mucho.

78. Si el Gobierno de la Unión Sudafricana no reconoce hechos vitales que saltan a la vista de quien quiera verlos, no debemos omitir esfuerzo aquí para llamarle la atención sobre ellos, tanto en su propio interés como en el de toda Africa y quizá del mundo. Porque si el Gobierno de la Unión no altera muy pronto la política que aplica a la mayoría de sus ciudadanos, los desórdenes aumentarán hasta el punto de rebasar las fronteras del país y extenderse a otros territorios. Todos sabemos lo que esto podría significar.

79. Hasta ahora, los africanos de la Unión han dado pruebas notables de dominio de sus impulsos y de moderación, pero su paciencia no será eterna, pues se la pone a prueba cada día y cada hora. Son 12 millones frente a 3 millones de blancos; puede llegar el día en que se rompan todas las barreras, y si ocurre así nadie puede predecir cómo ni dónde terminará. Nuestra misión y nuestro deber es ayudar a promover la paz en la Unión Sudafricana, pero para que reine la paz es preciso promover también los derechos humanos para la gran mayoría de esa población, porque sólo así se podrá iniciar un verdadero arreglo de todos los demás conflictos del país.

80. Por todas estas razones, creemos que la solicitud de que se examine la cuestión sudafricana presentada por 29 Estados Miembros ha sido una iniciativa acertada y muy oportuna, y que este debate del Consejo de Seguridad es un acto de gran visión política. Si podemos dar con el medio de evitar la amenaza a la paz del continente africano que constituye la situación actual, la sangre vertida en Sharpeville y en otros puntos de la Unión Sudafricana no habrá sido estéril. El Consejo de Seguridad todavía tiene la posibilidad de intervenir a tiempo, antes de que estalle un conflicto grave. La oportunidad es grande e importante. Mi delegación apoyará todas las propuestas encaminadas a resolver este trágico asunto.

81. Sr. CORREA (Ecuador): Sean mis primeras palabras, a nombre del pueblo que represento, palabras de reverente homenaje ante las tumbas abiertas como resultado de los trágicos acontecimientos que examina el Consejo.

82. Se reúne el Consejo de Seguridad a petición de 29 Estados Miembros de las Naciones Unidas que consideran que la situación existente en el Africa del Sur, como resultado de la "massacre" de pacíficos manifestantes contra la discriminación y segregación raciales en la Unión, envuelve graves potencialidades de fricción internacional que pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

83. El Consejo ha escuchado con atención la palabra de representantes de ocho de los 29 Estados proponentes de la inclusión del tema.

84. Por su parte, el representante de la Unión Sudafricana, cuya presencia en esta sala y en la mesa del Consejo es altamente apreciada, ha negado la competencia del Consejo para examinar la situación; la ha negado amparándose en el principio de no intervención consagrado en el parrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. El distinguido colega de Sudáfrica creyó

también del caso exponer ante el Consejo de manera sumaria, la versión de los acontecimientos como los veía su gobierno.

85. Es el propósito de la delegación que represento enfocar la situación sin perder de vista el marco de las limitaciones jurídicas que establecen la Carta de las Naciones Unidas, sin perder de vista los deberes del Consejo y de sus miembros, de acuerdo con la Carta, sin perder de vista el sentido constructivo que nos impone nuestra misma obligación de velar por el mantenimiento de la paz y sin olvidar tampoco los sentimientos humanitarios que surgen de nuestra calidad de representantes de pueblos cuyos futuros y destinos están indivisiblemente vinculados.

86. En el plano jurídico, la excepción de incompetencia basada en el parrafo 7 del Artículo 2, opuesta una vez más por la Unión Sudafricana, es, a nuestro juicio, inaceptable. El hecho de que la Asamblea haya tratado este problema en varios períodos de sesiones, haya creado un órgano subsidiario para estudiarlo y haya formulado recomendaciones al Gobierno de la Unión en contra de la política de discriminación y segregación raciales constituye innegable precedente de que no puede utilizarse el principio de no intervención, consagrado en el parrafo 7 del Articulo 2, como óbice para que los órganos de las Naciones Unidas cumplan los deberes que les imponen los Artículos 55 y 56 de la misma Carta, deberes vinculados con la promoción del respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y deberes vinculados también con la efectividad de tales derechos y libertades.

87. Corresponden a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social los deberes establecidos en los Artículos 55 y 56. Uno de dichos deberes es el de velar por que los Estados Miembros respeten y cumplan la obligación contractual — totalmente juridica — contraída voluntariamente por los firmantes y adherentes de la Carta, de respetar y promover la observancia de los derechos humanos. Hasta aquí la situación en lo que respecta a los Artículos 55 y 56.

88. Por otro lado, el Artículo 34 de la Carta dispone que el Consejo de Seguridad puede investigar toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la continuación de tal controversia o situación puede poner en peligro la paz y seguridad internacionales. Ahora bien, si la jurisprudencia de la Asamblea hace inaceptable que el Artículo 2, párrafo 7, se use para anular los Artículos 55 y 56, mal podemos aceptar que vuelva impotente e inoperante la facultad de investigación que la misma Carta da al Consejo en el Artículo 34.

89. Ya se ha expresado en el seno de la Asamblea la tesis idealista de que la paz que el Consejo de Seguridad está llamado a preservar no es simplemente un estado negativo de no lucha armada sino una paz positiva, uno de cuyos elementos esenciales es la observancia universal de los derechos humanos y que, por lo tanto, cualquier caso de violación sistemática de los derechos humanos debería ser examinado como un peligro para la paz.

90. No pretendo seguir esta línea de pensamiento. por más lógica que ella sea y por más popular que ella sea en la opinión pública de muchos de nuestros países. En el presente caso, me colocaré en el plano de un mayor realismo inmediato. No podemos desconocer que, si bien toda violación de derechos humanos, perpetrada como política estatal, por el Estado mismo, constituye una violación de las obligaciones contractuales de la Carta, no necesariamente la paz y la seguridad internacionales están siempre en inmediato peligro. Sin embargo, casos de violación de derechos humanos pueden estar rodeados de tales circunstancias que constituyan un peligro para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y que sean, por lo tanto, susceptibles de acción por parte del Consejo de Seguridad. Corresponde al Consejo determinar si se han reunido tales circunstancias.

91. Sentada así nuestra posición respecto al problema de competencia, debo referirme a los acontecimientos en el Africa del Sur. Querría poder hacerlo sin dramatismo y sin car a mis palabras sabor de tragedia, pero los hechos son tan trágicos que provocan reacción emocionada. En síntesis, y de acuerdo con las pruebas disponibles, se trata de un caso de "massacre", prisión y represión de un pueblo que se rebela contra una política de discriminación injustificada y ofensiva, impuesta contra la voluntad de ese pueblo y condenada por la conciencia mundial.

92. El representante de la Unión Sudafricana nos ha informado que se trata de incidentes policiales, similares a los que pueden suceder en cualquier otro país entre las autoridades que defienden el imperio de la ley y grupos subversivos. Con todo respeto debo decir que esta versión parece ignorar voluntariamente antecedentes de varios años en las Naciones Unidas y parece desconocer las fuerzas espirituales y humanas determinantes de los acontecimientos.

93. Los trágicos sucesos en la Unión Sudafricana son el resultado inevitable del apartheid, de la ceguera con que se ha ignorado la opinión pública mundial, de la sistemática violación de la Carta de las Naciones Unidas. Son acontecimientos profundamente lamentables pero que no pueden sorprender a quienes han seguido de cerca la lucha contra el apartheid dentro de las Naciones Unidas.

94. Los informes de 1953 y 1954 de la Comisión de las Naciones Unidas para estudiar la situación racial en la Unión Sudafricana²/, documentos que honran a sus autores por su objetividad, serenidad y profundidad de juicio, contienen información y recomendaciones altamente pertinentes en este momento. Permitaseme destacar de allí lo siguiente: Primero: los informes nos dicen que la política de apartheid que el Gobierno pretende aplicar en toda su extensión implica la discriminación y segregación raciales en prácticamente todos los ámbitos de la vida social. Segundo: que esta política está en todos sus aspectos en contradicción con las obligaciones de los Estados Miembros de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Tercero: que esta política está impuesta a

la población contra su voluntad y que no hay indicio alguno de que jamás será aceptada. Y, finalmente, permitaseme llamar la atención del Consejo hacia el siguiente párrafo, calificado ayer de profético por nuestro colega de Ceilán. Dice el informe:

"Que en esta forma se ha creado y se agrava de modo continuo, por razón del desarrollo de la política de segregación racial, una situación cada vez más rebelde al tratamiento por la conciliación, la persuasión, la información o la educación, una situación cada día más explosiva y más amenazadora para la paz interior y para las relaciones exteriores de la Unión Sudafricana, una situación que entraña el riesgo de no encontrar en plazo breve más salida — ya que no una solución — que la del recurso a la fuerza, con todos los peligros absurdos que ello origina inevitablemente." 3/

Hasta aquí el texto de la Comisión. Esta política, llevada adelante a pesar de numerosas apelaciones de la Asamblea General, es la causa de los trágicos acontecimientos que examinamos.

95. El Consejo de Seguridad no puede permanecer indiferente frente a los acontecimientos. El solo hecho de que 29 Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan expresado su angustia ante el Consejo es grave indicio de que nos hallamos frente a una situación que puede llegar a poner en peligro la paz y seguridad internacionales. La reacción emocionada de la opinión pública en practicamente todos los continentes confirma esta aseveración.

96. Es, a nuestro juicio, justificada la demanda de varios oradores de que el Consejo tome medidas efectivas que rectifiquen el curso de los acontecimientos en la Unión Sudafricana. Corresponde a los miembros del Consejo estudiar con sinceridad y fe el camino más aconsejado.

97. Permitaseme a este respecto recordar, ante todo, que en el caso de la Unión Sudafricana tenemos un capítulo, un gran capítulo de la lucha mundial por la vigencia de los derechos humanos. Esta lucha es una lucha moral en la que fuerzas imponderables abren cauces insospechados; es una lucha a largo plazo, que durará tanto como el hombre. En la lucha par los derechos humanos, los resultados no están en relación visible con los esfuerzos, los actores son los pueblos mismos y los organismos internacionales no pueden, a veces, ir más lejos que prestar su contribución moral. Pero no debemos en modo alguno desestimar la significación del respaldo moral.

98. Con estas consideraciones en mientes, me permito someter que, a nuestro juicio, el Consejo de Seguridad debe reafirmar la posición de las Naciones Unidas contra el apartheid; debe dejar constancia de que la continuación de esta política puede constituir un peligro para la paz y seguridad internacionales y debe invitar de nuevo a la Unión Sudafricana a seguir las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se nos dirá tal vez que estaremos aumentando inútilmente la colección de resoluciones inoperantes. Yo no lo creo. No creo que haya resoluciones muertas en el camino

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/2505 y Add.1), e Ibid., decimonoveno período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/2719).

^{3/} Ibid., octavo período de sesiones, Suplemento No. 16, párr. 905 apartado c).

hacia la justicia. No creo que los informes de la Comisión de las Naciones Unidas para estudiar la situación en la Unión Sudafricana sean piezas de archivo. Constituyen hoy valiosísimos documentos de promoción de los derechos humanos. Una resolución del Consejo de Seguridad en el sentido que me he permitido sugerir sería una fiel expresión de la opinión mundial y una fiel expresión de la posición de las Naciones Unidas en esta materia. En total, sería una valiosísima contribución de orden moral.

99. En el orden de las realizaciones prácticas, querría invitar la atención del Consejo hacia las observaciones de la tan citada Comisión sobre la naturaleza del problema. Estamos frente a un problema que ha absorbido en tal forma los sentimientos y emociones de dos grupos humanos que su solución pacífica - digo solución pacífica porque sería trágico pensar en la solución por la fuerza - requiere un largo proceso de cooperación. Abrigamos la esperanza de que los últimos trágicos sucesos hayan abierto los ojos de los dirigentes sudafricanos hacia la urgencia de abrir una salida. Repito: hacia la urgencia de abrir una salida. Abrigamos la esperanza de que el Gobierno de la Unión llegará algún momento - ojalá sea pronto; ojalá sea antes de que resulte demasiado tarde - al convencimiento de que en las Naciones Unidas y sus organismos especializados puede encontrar los elementos de cooperación que hagan posible un proceso pacífico de reconciliación antes de que la violencia resuelva los problemas a su manera.

100. Admito que no podemos ser optimistas, pero, por si este fuera el caso, por si el camino hacia la cooperación y la conciliación pudiera abrirse, para

esta eventualidad las Naciones Unidas deberán estar preparadas. Y nadie mejor que el Secretario General está en capacidad de ser el centro armonizador de la acción de las Naciones Unidas cuando las condiciones lo permitan.

101. El proyecto de resolución que me he permitido someter, y que tienen los miembros del Consejo en el documento S/4299, refleja de manera concreta este enfoque de la posible acción del Consejo. Lo recomiento resptuosamente a la consideración benevolente del Consejo.

102. He tratado de expresar sumariamente y sin reservas la posición del Ecuador. Permitaseme concluir recordando que vengo de un continente y hablo a nombre de un pueblo formado por variedad de razas, razas que se han mezclado, y que, por suerte para nosotros, los seres humanos comparten en nuestra región del mundo, sin distinción racial, glorias y miserias, derechos y deberes.

103. Así, pues, hablo contra la discriminación racial en nombre de un pueblo que experimenta con éxito la vigencia de la igualdad de los derechos entre todos los seres humanos.

104. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Varios miembros del Consejo me han expresado el deseo de que se les dé cierto tiempo para poder recibir instrucciones acerca de la resolución presentada. Previa consulta con el Embajador Amadeo, que presidirá el Consejo de Seguridad durante el mes de abril, he decidido recomendar al Consejo que levante ahora la sesión y vuelva a reunirse mañana a las 11 horas.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES
Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les
agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie
ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.